



CÓDIGO DEL CONCURSO: 180624/ASO/008	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 18 de junio de 2024	BOUC: 18/06/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Biblioteconomía y Documentación	
DEPARTAMENTO: Literaturas Hispánicas y Bibliografía	
FACULTAD: Ciencias de la Documentación	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Bibliografía y géneros literarios. Catalogación de fondos bibliográficos antiguos. El patrimonio bibliográfico: digitalización, preservación y difusión	
PERFIL PROFESIONAL: Bibliotecario/a especialista en patrimonio bibliográfico	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ARANTXA DOMINGO MALVADI	12



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	-Años de trabajo en la actividad específica asociada a la docencia
2.-	-
3.-	-
4.-	-
5.-	-
6.-	-
7.-	-Experiencia docente relacionado con la asignatura a impartir
8.-	-
9.-	-
10.-	-Título de Doctor
11.-	-Másteres oficiales relacionados con la o las asignaturas a impartir
12.-	-Cursos de formación relacionados con la o las asignaturas a impartir

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE **Juan Miguel Sánchez Vigil**

SECRETARIA **Isabel Díez Ménguez**

VOCAL **Yolanda Clemente San Román**

VOCAL **Fermín de los Reyes Gómez**

VOCAL **José Luis Gonzalo Sánchez Molero**

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a 9 de septiembre 2024

EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
Firmado: Juan Miguel Sánchez Vigil	Firmado: Isabel Díez Ménguez

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: **Gloria Conde Ballesteros**